

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,21 ptas.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 22,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por correo responsables ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

El discurso del Sr. Nocedal

(Continuacion.)

Más interesante que la del señor Sanchez Toca fué la alusion que el señor Arrazola me dirigió días pasados. Fué su discurso elocuentísimo. Yo no hubiera creído, antes de oírle, que se pudiera hacer un esfuerzo de ingenio tan grande y que se pudiera pronunciar un discurso tan bueno para defender una causa... no sé cómo decirlo, pero... (no se enfada el señor Arrazola) para defender una causa tan disparatada.

El señor Arrazola es católico, lo dice él, y lo sé yo; el señor Arrazola tiene muy buena fe, el señor Arrazola tiene clarísimo entendimiento, pero el señor Arrazola no puede librarse de la atmósfera que le rodea, y el otro día quiso conciliar lo imposible, quiso conciliar la buena doctrina con su mala posición.

En uno de sus párrafos trató de demostrar que eran exageraciones los trozos que sobre la unidad católica léyó de un documento que ya es público, que fué escrito por mí, y que la política del gobierno actual es, en ese punto, la mejor política posible é imaginable. ¿Y sabeis cómo demostró esto en ese párrafo elocuentísimo que os digo? Pues lo demostró contándonos que ya no se asesina á los frailes como el año 34, ántes pueden vivir libremente y andar con sus hábitos por las calles; diciéndonos que se permite á los Obispos y á los católicos reunirse en los Congresos católicos, y que hasta se nos permite á los cristianos ir á misa los domingos y fiestas de guardar. A mí se me ocurrió contestar al señor Arrazola: pero ¡si no se trata de eso! ¡si aquí nadie ha dicho que hoy se hagan todos esos estropicios del año 34! Lo que se dice es que el Estado se llama católico y no gobierna católicamente, aunque deje á los demás ser católicos. Esto era lo que le importaba al señor Arrazola demostrar.

Pero aún en este punto de la libertad de los católicos, el señor Arrazola muestra tener muy mala memoria. Porque, señores diputados, no hace muchos días que habeis oído, ó por lo menos leído, que los anarquistas se han reunido en Madrid y en otras capitales; que los anarquistas han dicho que se proponen acabar con el derecho de propiedad, que se proponen acabar con la autoridad del Estado, que se proponen acabar con la Religión, que se proponen acabar con todo lo existente. Los anarquistas han dicho que ahora no se lanzan á las calles á realizar sus propósitos, porque todavía no están del todo organizados y porque esperan á ser más. Los anarquistas han dicho que van á organizarse, que van á hacer propaganda, que van á procurar tener fuerzas bastantes, y que el día que las tengan se echarán á las calles para acabar con la Religión, con la propiedad, con el Estado y con todo lo existente. Esto se les ha permitido decir; los delegados del gobierno han oído impasibles estos y otros horrores.

Es más: hay periódicos, y algunos del gobierno, que han llenado de alabanzas á los anarquistas, que han dicho que habian demostrado gran sensatez y gran cordura, porque se han limitado á negar todos esos principios sociales, y á anunciar que cuando tengan fuerza bastante acabarán con ellos; pero al fin y al cabo nos han hecho el favor, nos han hecho la gracia de aplazar, hasta sentirse más fuertes, la ejecucion de la sentencia.

Todo esto se ha permitido á los anarquistas, señor Arrazola; pero cuando un predicador, el señor Garagarza, en tiempos del señor Cánovas del Castillo, se permitió desde el púlpito predicar en Lequeitio la doctrina cristiana, y el señor Cánovas del Castillo creyó que la doctrina cristiana no estaba conforme con sus doctrinas y gobierno, el señor Cánovas del Castillo, no recuerdo si gubernativa ó judicialmente, procesó ó sometió á la auto-

ridad civil al señor Garagarza; prohibió que en las Provincias Vascongadas se siguiera predicando en vascuence; y puso polizontes al pié del púlpito, para inspeccionar lo que predicaban los sacerdotes españoles y hacer callar al que no predicase á gusto del gobierno.

Y despues de esto, señores, cuando dos Párrocos subieron al púlpito de sus parroquias en tiempo de elecciones para decir á sus feligreses que no era lícito cooperar al triunfo del liberalismo porque está condenado en todos sus grados por la Santa Sede, se les formó causa, y se les llevó á presidio. Dirá el señor Arrazola que esto no fué culpa del partido liberal-conservador, y que el partido liberal-conservador indultó á esos Párrocos. Es verdad; pero cuando yo hablé de ese indulto, se levantó el señor ministro de Gracia y Justicia para decir que se habia perdonado porque habia delito; que bien dada habia sido la sentencia, y bien hecho era haber encerrado en un presidio como criminales á los sacerdotes. ¿Qué es esto, Sr. Arrazola, sino hacer patente que aquí hay libertad completa para que los anarquistas proclamen y propaguen sus errores y sus horrores, pero que no hay libertad para que los Ministros de Dios prediquen la doctrina cristiana, si al gobierno no le place, ni aún en los púlpitos de sus parroquias, ni instruyan á sus feligreses en lo que es y lo que no es lícito á un católico?

Pero el Sr. Arrazola apelaba al argumento magno de la escuela: la necesidad. «Es menester; no hay más remedio; así van los tiempos; esta es la hipótesis; hay que ceder y transigir; no hay otra manera de volver á la tésis.» Y en este orden de razonamientos, decía el Sr. Arrazola: «Ya sé yo que hay deficiencias con relacion á los intereses religiosos; pero esas deficiencias tal vez en ninguna otra época pudieran ser más explicables que en la presente, que está envuelta todavía por el humo de la gran explosion de todos los elementos de impiedad, de discordia, de rebeldía, de indiferencia, que crean á los gobiernos situaciones verdaderamente difíciles.»

Pero su señoría poco despues se olvidó de su argumento, é hizo la siguiente confesion contra un diputado que puso la unidad católica en su programa: «Ya se vé: su señoría proclama la unidad católica; pero ¿sabeis, señores diputados, por qué? Porque esa es una propaganda que está bajo los lemas que mejor apasionan y seducen á un pueblo como el nuestro, que cree y que sufre.»

De manera que el Sr. Arrazola creía que la hipótesis social, que la realidad social es que el pueblo español cree y sufre, y que le apasiona y seduce la unidad católica; de modo que el Sr. Arrazola confiesa y declara que para que el pueblo español siga una bandera, no hay cosa más eficaz que proclamar la unidad católica; de suerte que el señor Arrazola entiende que no están en lo cierto, que no dicen verdad, que se equivocan los que dicen que en España es preciso hacer las concesiones que su señoría quiere que se hagan en hipótesis, porque el pueblo no quiere la unidad católica.

Pero en último término, Sr. Arrazola, señores de la extrema derecha del partido liberal-conservador, ¿son sus señorías autoridad suficiente para decidir cuándo una sociedad llega al estado de hipótesis? ¿No cree el Sr. Arrazola, como creo yo, como tiene que creer todo católico, que esa sentencia no es de la jurisdiccion del Poder civil, sino del Poder espiritual? Pues cuando se estableció la tolerancia religiosa, la autoridad de la Iglesia, primero por boca de Pio IX, y despues de todos los Obispos españoles, dijo que en cualesquiera términos que se estableciera la tolerancia religiosa, se violaba el Concordato y se violaban los derechos de la verdad y de la justicia; público es y notorio, no me lo negará su señoría ni sus correligionarios, que de entonces acá ni

el Papa ni los Obispos han dicho otra cosa; al contrario, sus señorías conocerán tan bien como yo la carta que hace algunos años escribió el difunto Arzobispo de Zaragoza al señor Sagasta, quejándose de que los diputados católicos que se sentaban en esta Cámara no hubiesen protestado cuando el Sr. Sagasta supuso que los Obispos católicos podian haberse dejado la unidad católica en las zarzas de la tolerancia. Y por último, el señor ministro de Gracia y Justicia tuvo la bondad de recordar el otro día una carta de la Santidad de Leon XIII al Obispo de Urgel, en la cual entendia el señor ministro de Gracia y Justicia que habia algunos cargos para mí.

Yo acepto los cargos que en la carta hubiere; no los que diga el señor ministro de Gracia y Justicia, sino los que real y verdaderamente pueda haber en la carta; y yo supongo que el señor ministro de Gracia y Justicia será tan católico como yo; que todos los señores ministros que se sientan á su lado serán tan católicos como yo; que el Sr. Arrazola y todos los señores diputados que se sientan en los bancos de la mayoría serán tan católicos como yo, y por consiguiente, aceptarán lo mismo que yo la autoridad de los Obispos, y sobre todo la autoridad del Papa. Pues bien, señores diputados, la Pastoral del señor Obispo de Urgel, aprobada por el Papa en esa carta que recordaba contra mí el señor ministro de Gracia y Justicia, dice lo siguiente:

«Tenemos evidencia de que los frívolos motivos, ó, si quereis, las que dieron en llamarse razones de Estado, y cuanto se alegó para arrebatarle á nuestra nacion la joya preciosísima de la unidad católica, sólo fueron vanos pretextos de nuestros políticos, que no se inspiraron, por cierto, ni en los principios teológicos, ni en los gloriosos antecedentes de nuestra historia patria, ni en las conveniencias políticas y sociales, ni tampoco en los deseos de la inmensa mayoría de los españoles, sino tal vez en la pasion y el odio del sectario; tenemos evidencia, por el conocimiento que poseemos de los hombres y de las cosas de nuestra patria, que no hay en España la razon de un bien mayor que debiera conservarse, ni de un mal grave que debiera evitarse, en aras de lo cual debiera sacrificarse la unidad católica y establecerse la tolerancia de cultos; tenemos evidencia de que los españoles no son ni quieren ser judíos, ni mahometanos, ni protestantes, ni de ninguna otra secta del diablo; y de consiguiente, que la mentida necesidad ó conveniencia de la tolerancia religiosa, que tanto nos han ponderado nuestros modernos políticos, con todas sus secuelas abominables, existen sólo en la imaginacion de ellos, pero no en el mundo de la realidad.

»Y porque de todo esto y mucho más tenemos evidencia, es por ello que creemos que deben los católicos trabajar siempre con empeño y siempre sin descanso para que se restablezca en nuestra amada patria la unidad católica, ó sea la aplicacion de la tésis católica con todas sus legítimas consecuencias.»

Esto dijo el Obispo de Urgel y esto aprobó explícitamente el Papa en la carta que queria echar sobre mí el otro día el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Es que el señor ministro de Gracia y Justicia cree que las cartas del Papa me obligan á mí porque soy católico y que no obligan á su señoría lo mismo que á mí?

Señores diputados: Yo, por la misericordia de Dios, no soy liberal. (Risas y rumores.) Decía, señores diputados, y por si no lo habeis oído con esos murmullos, lo repetiré, que yo, por la misericordia de Dios, no soy liberal. Pero tengo muchísimo amor á la libertad.

Yo, señores diputados, vivo contento en sociedad, porque no creo que si vivir yo en sociedad ha sido capricho y antojo de la simple voluntad de unos cuantos hombres que han querido hacer un contrato social que me obligase á mí á vivir en sociedad. Yo, señores di-

putados, amo la autoridad porque creo que la autoridad no depende de la voluntad de una mayoría ó de la voluntad de otro hombre más fuerte que yo, que me somete á su imperio; amo la autoridad, porque sé que es un requisito esencial, ó por lo ménos necesario, que Dios ha impuesto á la sociedad. Yo, señores diputados, amo la ley porque creo que la ley no es invencion de la soberanía del Estado, ni de la soberanía del pueblo, ni de la soberanía de la nacion, sino de la soberanía de Dios, que ha querido que los hombres vivamos sujetos á las leyes. Yo, señores diputados, entiendo que la libertad humana y la dignidad humana y el ser del hombre, imagen y semejanza de Dios, no pueden someterse al gobierno arbitrario y caprichoso de otro hombre, á esa especie de servidumbre del hombre, al hombre que en el régimen liberal hace que todos tengan que someterse á la voluntad y talante de los más ó del más fuerte. Yo, señores diputados, entiendo que se equivocan grandemente los que creen que todo lo que se ocurra mandar á un soberano, á un pueblo, á una nacion, á un Estado ó á las Cortes con el rey, tiene, con eso sólo, virtud para obligarme en conciencia. Yo creo que para estar obligado en conciencia á obedecer, no basta lo que ahora se llama legalidad, es preciso que sea verdadera ley; entiendo que no es ley única y exclusivamente porque el legislador, sea quien fuere, la haya promulgado con todos los requisitos establecidos para dictar las leyes (rumores); entiendo, señores diputados, que para que la legalidad me obligue en conciencia, necesita estar dictada por quien tiene autoridad para hacer las leyes; pero entiendo que no es verdadera ley y que no me obliga, ni obliga á ningun cristiano, si no está conforme á la ley eterna, porque de esa conformidad con la ley eterna procede la fuerza de las leyes. (Rumores.)

Os confieso, señores diputados, que no entiendo estos últimos murmullos. Si es que os canso, decidlo, y me sentaré. (Voces: ¡No! ¡No!) Si no es eso, os declaro que no entiendo esos murmullos. (Interrupciones.)

Oigo decir que los murmullos vienen de la mayoría. (Varios señores diputados de la mayoría: No, no.) La mayoría dice que los murmullos vienen de la minoría. (Nuevas interrupciones.) Vengan de donde vinieren, cerca de mí dice una voz que vuestros murmullos han sido de extrañeza. ¡Extrañeza! ¿De qué? ¿De que yo diga que para que la ley sea ley es preciso que se conforme con la ley eterna, y que no puede ser ley la que la contradiga?

Pero si alguno de vosotros se encuentra en un pueblo bárbaro donde fuera ley que cuando el tirano se le antojara los hijos tuvieran que matar á sus padres, ¿se creeria obligado á cumplir semejante ley? Es evidente que no.

Por consiguiente, me concedeis la premisa mayor del silogismo: es preciso que las leyes se conformen con la justicia. Para llegar al término del silogismo, falta probar la menor, que es esta: la tolerancia religiosa no es ley del reino.

El señor vicepresidente (Danvila): Señor diputado, su señoría acaba de hacer una afirmacion contraria á lo que establece la Constitucion del Estado, y, por consiguiente, completamente inexacta.

El Sr. Nocedal: Previendo la interrupcion, que comprendo, aunque á mí no me halague ni me satisfaga, tuve la precaucion de exhibir las pruebas de la menor ántes de decir la frase interrumpida por la campanilla del señor presidente. Para eso os dije que la cuestion de la hipótesis era una cuestion que no podia resolver la autoridad del Estado, por no ser de su jurisdiccion; para eso os dije que no era posible, ó por lo ménos lícito, que la autoridad temporal derogase el artículo 1.º del Concordato sin acudir á la autoridad espiritual; para eso os dije que, aunque tuviera jurisdiccion el Estado para declarar cuándo se está en

situación de tesis y cuando en situación de hipótesis, los mismos que decían que estábamos en situación de hipótesis declaraban que les consta que no estamos en ese estado, con lo cual queda completamente demostrado que esa hipótesis de que venimos hablando se decretó por quien no tenía derecho a decretarla; violando, que no modificando una ley concordada contra toda razón, contra toda justicia; y que, por lo tanto, no puede ser ley.

Pero además quiero decir, y esto sí que me parece que tengo derecho a decirlo, señor presidente, que esa hipótesis, la llamaremos así para no faltar al reglamento, que esa hipótesis, no solamente fué intrínsecamente injusta, sino que fué aún en el terreno de la mera legalidad, completamente ilegal; y fué ilegal, porque para establecer esta hipótesis se empezó, señores diputados, en época constituyente, cuando todas las opiniones podían defenderse, según las leyes; se empezó por amordazar á los periódicos que defendían la unidad católica, se empezó por enviar polizontes...

El señor vicepresidente (Danvila): Señor diputado, vuelvo á llamar la atención de V. S. acerca de la tesis que en hipótesis quiere sostener.

El señor Nocedal: Siento mucho, señor presidente, que su señoría...

El señor vicepresidente (Danvila): Su señoría comienza por calificar de ilegal el texto de la Constitución; y como la presidencia considera como ley del reino la Constitución del Estado, no puedo consentir á su señoría que siga en ese camino.

El señor Nocedal: Señor presidente, siento con toda mi alma que su señoría me ponga en el tristísimo caso de hacer una cosa que no quería hacer. Siento con todo mi corazón verme precisado á hacer una de las cosas que más pueden dolerme en este sitio, en esta ocasión y á estas alturas; pero no es culpa mía; el señor presidente me obliga á ello. Diga lo que diga el artículo de la Constitución, diga lo que diga el Reglamento del Congreso, es evidente que, según el artículo 141 de ese Reglamento, yo tengo derecho á pedir que se lea, en cualquier tiempo de la discusión, cualquier documento que me parezca necesario para esclarecer el debate.

El señor vicepresidente (Danvila): En eso estaría su señoría en su derecho; en lo que no está su señoría en su derecho es en calificar de ilegal el artículo 11 de la Constitución del Estado.

El señor Nocedal: Por no molestar á ningún señor secretario, si el señor presidente quiere, yo mismo leeré.

El señor vicepresidente (Danvila): Con mucho gusto.

El señor Nocedal: Y puesto que la ocasión se brinda, leeré más de un párrafo.

Lo primero que voy á leer no se refiere á ninguna Constitución determinada, pica más alto; se refiere al sistema constitucional. Y dice así:

«Todos sabéis que el principio más funesto que llevó encarnado en su seno la revolución francesa fué el de la modificación de todos los organismos sociales, rompiendo todas las instituciones históricas.

«Y entonces vino esa plaga de las Constituciones escritas en el papel, que han durado menos que la misma materia en que se escribían. En España, entre *natas* y *non natas*, hemos tenido 11 Constituciones, en Francia ha habido 17, y en toda Europa, desde 1789 hasta 1830, se han hecho 152 Constituciones. Calculad las que se habrán elaborado desde 1830 acá. Todo esto prueba que las Constituciones escritas, á pesar de la perpetuidad que se decretan, duran menos que sus mismos autores, porque no responden á nada real, porque en ellas no se representa la existencia del cuerpo social, que vive y se agita por encima y por debajo de nuestras Constituciones escritas y de nuestras instituciones parlamentarias.

«Todas las naciones del continente latino han visto los grandes estragos de las Constituciones de papel. Sólo Inglaterra se levanta ante nuestra vista, debilitada por la dolorosa lectura de tantas Constituciones de papel, fuerte y poderosa con su Constitución tradicional, no escrita: sólo Inglaterra se presenta de este modo, porque allí no ha llegado el virus corruptor de 1789, porque allí las Constituciones no son más que verdaderas organizaciones de poderes, y se deja para las leyes secundarias toda esa balumba de detalles que vosotros habéis escrito en vuestro proyecto. De esta manera se hacen más fáciles las reformas y menos desastrosas las revoluciones,

porque cuando hay que variar algo, se varía la ley orgánica y se respeta la Constitución. Esto sucedió en Inglaterra en la primera revolución, en que se destruyó todo el sistema político y se abolió la monarquía, y sin embargo no se tocó casi para nada al organismo social ni al derecho consuetudinario. En cambio aquí, con la subida al poder de un partido político coincide un cambio de Constitución, un cambio en la manera de ser del país, como si la naturaleza de los individuos y de las naciones pudiera variar al capricho de un novelista político...»

«Sí, yo os digo á vosotros, legisladores españoles, lo que el ilustre Burke decía á los revolucionarios franceses:

«Si queráis corregir los abusos de vuestro gobierno, ¿por qué crear cosas nuevas? ¿por qué no volváis á vuestras antiguas tradiciones, á vuestras antiguas franquicias? Y si os era imposible encontrar la fisonomía borrada de la Constitución de vuestros padres, ¿por qué no dirigíais vuestras miradas hacia nosotros? Aquí hubiérais encontrado la antigua ley común de la Europa.»

«Yo os digo lo que decía el inmortal Jovellanos á los legisladores de Cádiz:

«Y aquí notaré (dice Jovellanos en la consulta sobre las Cortes por Estamentos, firmada en Sevilla á 21 de Mayo de 1809) que oigo hablar mucho de hacer en las mismas Cortes una nueva Constitución, y aún de ejecutarla; y en esto sí que á mi juicio habría mucho inconveniente y peligro. ¿Por ventura no tiene España su Constitución? Tínela, sin duda; porque, ¿qué otra cosa es una Constitución que el conjunto de leyes fundamentales que fijan el derecho del soberano y de los súbditos, y los medios saludables de preservar unos y otros? ¿Y quién duda que España tiene estas leyes y las conoce? ¿Hay alguna que el despotismo haya atado y destruido? Restablézcase. ¿Falta alguna medida saludable para asegurar la observancia de todas? Establézcase. Nuestra Constitución entonces se hallará hecha y merecerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que aman la justicia, el orden, el sosiego público y la verdadera libertad, que no puede existir sin ellos. Tal será siempre en este punto mi dictamen, sin que asienta jamás á otros que so pretexto de reformas tratan de alterar la esencia de la Constitución española. Que en ella se hagan todas las reformas que su esencia permita, y que en vez de alterarla ó destruirla la perfeccionen, será digno del prudente deseo de vuestra majestad (tenía este tratamiento la suprema junta) y conforme á los deseos de la nación. Lo contrario, ni cabe en el poder de vuestra majestad, que ha jurado solemnemente observar las leyes fundamentales del reino, ni en los votos de la nación, que cuando claman por su amado rey es para que la gobierne según ellas, y no para someterla á otras que un celo acalorado, una falsa prudencia ó un amor desmedido de nuevas y especiosas teorías pretenda inventar.»

«Por último, Balmes, esa gran gloria nacional, se expresaba en estos términos:

«Hace ya más de treinta años que estamos confeccionando Constituciones, y no se ha querido ver que para tener una buena Constitución bastaba una declaración, ó mejor diremos, un recuerdo.»

«Y más adelante añadía:

«No nos cansaremos de repetirlo: todas nuestras leyes, y nada más que nuestras leyes; su observancia es necesaria, pero ella basta.»

Esto en cuanto al sistema constitucional. Ahora ved cómo se amañó el art. 11:

«Ahora nos habláis de que el Concordato está vigente, y, sin embargo, el Sr. D. Fernando Alvarez estuvo dispuesto á prestar la autoridad de su nombre y la fuerza de su talento al primer ministerio de la monarquía restaurada, pidiendo nada más que se declarase vigente el Concordato de 1851. El presidente de aquel ministerio se negó por completo á que se hiciera esa declaración, y el Sr. Alvarez no pudo ser ministro del primer Gabinete de la restauración de la monarquía legítima.

«Pero sucedió más: mientras la *Gaceta* aparecía todos los días en blanco respecto de esta cuestión, sucedía que periódicos que defendían la unidad católica y que atacaban á la revolución por sus hechos anti-religiosos sufrían todos los rigores de la arbitrariedad y del despotismo. Y mientras esto sucedía, porque en aquellos momentos la política de conciliación, era para atraerse los elementos revolucionarios y no las masas religiosas, circulaban sin traba alguna libros y periódicos

protestantes en que se atacaba de tal manera á la Religión, que se atrevieron llamar aquellos infames, á la faz de España y de Europa, el Dios de la oblea al Dios de la Eucaristía.

«Había lógica, señores: el gobierno quería hacer ver á los partidos revolucionarios que iba á conservar la libertad religiosa, y el mejor modo era el dejar en vigor todos los agravios inferidos á nombre de esa libertad al único culto que profesan los españoles.

«No es esto decir que en algunos momentos no se diera cierta satisfacción al espíritu religioso, pero llevando siempre la mira de mantener incólume el principio de la libertad de cultos.

«El matrimonio civil fué una de las primeras leyes que dió aquel Gabinete, y cuál fué su síntesis? Pues es una ley que se puede concretar en un silogismo muy sencillo: considerando que la mayoría de los españoles es católica; considerando que el Estado debe legislar para la mayoría de los españoles, sostengo el matrimonio civil como ley del reino, y hago una excepción en favor de los católicos. ¿No veis aquí palpable el empeño de sostener contra toda lógica la libertad de cultos?

«Cuando oigo decir que el gobierno lo que ha querido es traer íntegra á las Cortes esta cuestión, recuerdo las palabras de un ministro de la revolución que decía á los republicanos que le pedían la separación de la Iglesia y del Estado: «Esperad; ya he roto la unidad católica; ya he afianzado la libertad de cultos; yo haré las cosas de modo que pueda traer íntegra la cuestión á la resolución de las Cortes.» Pues de la misma manera ha traído ahora íntegra la cuestión de que se trata el actual Gabinete: hay la diferencia, sin embargo, en favor de la revolución, de que cuando ésta convocó á las Cortes, llamó lo mismo á los defensores del carlismo que á los defensores de la república, y aún cuando hubo atropellos, no fueron tan sistemáticos como lo han sido por parte de este gobierno en lo que se refiere á la cuestión religiosa.

«Yo podría leeros una porción de documentos preciosos, podría referiros historias que ilustraran el examen de las últimas elecciones bajo el punto de vista del art. 11. Pero no os molestaré. Un *si* lanzado por el señor presidente del Consejo al Sr. Batanero, que le decía que en las actuales elecciones no se había tenido en cuenta el ser más ó menos monárquico, ni siquiera más ó menos dinástico, sino el que estuviera dispuesto á votar el artículo 11, me releva de decir más sobre este asunto.

«Pero antes de estas elecciones y antes de estas Cortes había precedido otra famosa reunión en el Senado. ¿Y qué sucedió en ella? Ya lo he dicho en otra ocasión, y no es cosa de repetirlo: pero recordareis que en aquella reunión ni se quiso dejar la cuestión libre, ni aceptar el artículo de la Constitución de 1845, por más que se decía por el sostenedor del voto particular que la cuestión quedaba completamente libre. ¿Y sabéis por qué no se quería? Porque era necesario traer resuelta la cuestión de la unidad religiosa; porque era necesario imponernos á todos nosotros los intolerantes, á los que no queremos abandonar nuestra conciencia y nuestra historia, el estigma de la apostasía sobre nuestras honradas frentes...»

«Acudióse al derecho de petición; y aquí donde veíamos á los ayuntamientos representando contra los fueros, nos encontramos con que los ayuntamientos recibían órdenes del gobierno para no firmar exposiciones en favor de la unidad religiosa. Pero no hacían falta para nada los ayuntamientos, porque de todas partes empezaron á brotar esas exposiciones; y entonces se presentaron nuevos obstáculos para que se firmaran. Los Prelados excitaban en los *Boletines* de sus diócesis á los Párrocos, para que llamasen á sus feligreses al campo de una batalla legal en favor de la unidad católica; y qué sucedió? Que cayó sobre los *Boletines* la previa censura de los gobernadores. Aquí traigo las pruebas, que me reservo presentar si se me niega la veracidad de este aserto.

«Basteos decir que circularon telegramas y oficios para impedir la recolección de firmas, que los agentes de la policía se apoderaron por violencia de muchas exposiciones, y que algunas fueron entregadas á las llamas: aquí mismo tengo, y aprovecho la ocasión para presentar á la Mesa, una protesta del ilustrísimo Obispo de Teruel contra los atropellos de que ha sido objeto por parte de los agentes de este gobierno que quiere dejar íntegra la cuestión á la resolución de las Cortes.

«Pero por si no bastaba todo esto, aunque

públicamente se sabía que una de las cuestiones batallonas del Gabinete era la cuestión religiosa, fué tal el temor que el espíritu del país impuso al gobierno al ver que muchos diputados comprometidos renunciaban aquel compromiso ante las exigencias imperiosas de su conciencia, al ver que algunos se retiraban del banco azul por no querer votar la base 11.ª, que el señor presidente del Consejo vino á declarar aquí que esta cuestión la hacía de Gabinete. ¿Qué más pruebas quereis de que el gobierno no quería traer la cuestión íntegra, dejando su decisión á la libre resolución de las Cortes?»

Así se amañó el artículo 11.

El señor vicepresidente (Danvila): Señor diputado, la lectura que su señoría ha hecho de las opiniones que una oposición parlamentaria hizo al art. 11 en el período constituyente, no me parece que ha justificado la ilegalidad del art. 11 de la Constitución que es ley del reino y que su señoría ha prometido respetar y hacer respetar.

Continúe su señoría en el uso de la palabra.

El Sr. Nocedal: Yo no me he propuesto, al exponer lo que he dicho, hacer entender á la mayoría que el art. 11 de la Constitución no era ley del reino; ya sabía yo que la mayoría no había de convencerse aunque se lo demostrara con pruebas evidentes. Únicamente he querido decir, que además de las razones que yo expuse por mi cuenta en cuanto á la justicia intrínseca de esa ley, había, además, que las condiciones intrínsecas de esa ley fueron lo que dice la autoridad que acabo de leer. Ley será; pero una ley que falta á todas las reglas externas de la legalidad... (*El señor presidente agita la campanilla*) según la autoridad que acabo de leer. (*Grandes risas.*)

No quiero leer, señores diputados, porque ya mi discurso va siendo largo, fatigoso y molesto y con las interrupciones que tengo la desdicha de provocar se hace interminable; no quiero leer todo lo que hay conveniente á nuestro caso en ese documento. Pero os recordaré que, según él, además de todo lo dicho, el art. 11 es un crimen de lesa Religión, un crimen de lesa monarquía, un crimen de lesa nación. Todo esto, señor presidente, es del documento, y consta en este libro, señores diputados, que tenéis á vuestra disposición.

Voy á aligerar lo posible el resto de mi discurso, porque estoy abusando más de lo justo de vuestra paciencia, pero no tengo más remedio en la posición en que estoy aquí, que hacer ciertas declaraciones.

(Se continuará.)

Despachos postales.

Paris 13.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 68,62.

Londres 13.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 68,12—68,87.

Buenos Aires 13.

(Servicio especial de la *Agencia Fabra*.) Cotización oficial del oro en el día de hoy 372.

San Petersburgo 13.

El gobierno imperial ha publicado una comunicación oficial dando en ella cuenta del atentado cometido en Tokio contra el gran duque Nicolás, príncipe heredero de Rusia.

En dicho documento se dice que el príncipe fué herido de un sablazo que le dirigió un agente de policía subalterno.

El criminal trató de repetir el golpe, pero fué desarmado por un bastonazo que le dió el príncipe Jorge de Grecia que acompañaba al gran duque.

Las heridas de éste afortunadamente no son de gravedad.

El príncipe heredero ha teleografiado á la familia imperial tranquilizándola sobre el alcance de la agresión.

Añade que se propone continuar su viaje sin modificar el itinerario.

Bruselas 13.

El gobierno desmiente categóricamente los rumores circulados de que trata de convocar las terceras reservas.

Entiende que las medidas militares adoptadas son suficientes para asegurar el orden.

Las noticias referentes á la situación obrera continúan inspirando menos recelos.

Contra lo que se había asegurado varias compañías carboníferas de Lieja poseen grandes reservas en los almacenes para hacer frente á la huelga.

En los distritos del Centro y de Mons la situación tampoco ha variado creyéndose que pronto se reanudarán los trabajos.

De Carnieres telegrafían haber sido descubierto por la policía un depósito de dinamita en una cueva.

Lisboa 13.

Los rumores que han circulado en el extranjero sobre la inminencia de graves trastornos no son fundados.

Reina completa tranquilidad en el reino. Los ministeriales reconociendo que existen

Las crisis fiduciaria, económica y del trabajo dicen que la situación se presenta hoy algo mejor.

Paris 13.

En nuestros mercados de vinos sigue reinando completa calma, abrigándose temores respecto de la próxima cosecha por efecto de las grandes lluvias.

En el Rosellon se han hecho algunas operaciones en vinos de ocho a nueve grados pagándose los 120 litros de 21 a 24 francos. Los vinos de diez a once grados de 28 a 33 y los de doce a trece grados de 38 a 45 francos.

En la Gascuña se espera una excelente cosecha.

Los vinos viejos se venden de 150 a 900 francos los 300 litros.

En la Borgoña, la crudeza del tiempo ha causado grandes daños en los viñedos.

Los vinos de la cosecha de 1889 son muy apreciados pagándose a precios bastante subidos.

Lisboa 13.

Se desmiente el rumor de haber surgido una crisis ministerial y de que el Sr. Mariano Carvalho ha sido encargado de formar un ministerio.

Sin embargo parece cierto que el rey confirió ayer con varios hombres políticos sobre la situación porque atraviesa el país y los medios de remediarla.

Paris 13.

Un telegrama de Bruselas anuncia que los obreros de las fábricas de metales han acordado la huelga general.

Nueva York 13

Segun un telegrama de Washington del Herald de Nueva York, la escuadrilla insurrecta chilena ha derrotado a la del gobierno.

Lisboa 13.

El exministro de Hacienda Mariano Carvalho ha manifestado a las comisiones industriales que han ido a interrogarle sobre la crisis financiera actual, que a su juicio, las medidas adoptadas por el gobierno para proveer el mercado de nuevas monedas de plata, indican la esperanza de que la crisis monetaria quedará en breve conjurada.

Igualmente el señor Carvalho tranquilizó a los industriales respecto a la situación política de Portugal, haciendo una brillante apología de la forma monárquica y un entusiasta elogio de las condiciones que adornan al rey D. Carlos.

Fabra

NOTICIAS.

Segun nos comunican, a los municipios que resultaron perjudicados por el concierto económico contributivo y que, en cumplimiento de lo acordado en la reunion celebrada en Irurzun el día 8 de Abril, solicitaron que el reparto de la contribucion provincial se hiciera sobre la misma base y en idéntica forma que los años inmediatos anteriores, se las admita en la depositaria provincial, en pago del primer plazo de la contribucion de este año, cantidades iguales a las que por el propio concepto satisficieron el año último. De suerte que no carezca de fundamento lo que sobre la actitud de la Diputación acerca del particular dijimos hace días.

El Boletín Oficial de anteyar publica una relación de fincas de Bienes Nacionales que se hallan en subasta abierta por no haberse presentado licitadores en las cuatro subastas que se han anunciado.

Dichas fincas están situadas, respectivamente, en Orradre, Abárzazu, Sada, Ciranqui, Echalar, Sangüesa, Cáseda, Olite, Mélida, Milagro, Mendigorria, Castillonuevo, Navascués, San Martín de Amescua, Arellano, Abillas, Gastiain, Aibar, Asain, Burgui, Torres, Desojo, Aguilar, Pamplona, Tudela, Ciordia, Yesa, Artajona, Azuelo, Galar, Marillo el Fruto, Larraga, Lodosa, Arroz, Lerin, Viana, Milagro, Pitillas y Pueyo.

Quien desee interesarse en la compra de dichas fincas, debe presentar proposición escrita, que servirá de base para anunciar nuevo remate.

Se ha remitido al ministerio de la Gobernacion el expediente en el cual nuestro amigo D. Antonio Zubeldia ha interpuesto recurso de alzada contra un acuerdo del gobierno civil de la provincia, confirmatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de Salinas de Oro.

Parece que nuestro ilustre y querido amigo el Sr. Nocedal se propone promover en el Congreso una discusión sobre el escándalo de los entierros civiles con que públicamente se escarnece a la Religion católica.

Leemos con gran sentimiento en el Diario de Avisos de Tudela:

“Ha salido precipitadamente en dirección de Valladolid nuestro muy querido amigo el doctor D. Constantino Garrán, secretario del Ayuntamiento.

Motiva su marcha la triste noticia de que su señora madre se halla enferma de gravedad.

Dios haga que nuestro amigo regrese con la satisfacción de poder acompañar a su querida madre completamente restablecida.

Rogamos a nuestros amigos pidan a Dios el restablecimiento de dicha señora, si le conviene.

Anteyar al medio día le fué administrado el Santo Viático al canónigo de la catedral de Tudela D. Antonio Acaso.

El día 23 del mes actual se verificará en la aduana de Echalar subasta para vender 16 kilogramos de cinta ordinaria de algodón, procedentes de una aprehension y que están divididos en dos lotes tasados en 48 pesetas cada uno.

En la forma que anunciamos, se verificó ayer el escrutinio general de las elecciones de concejales verificadas en esta ciudad el domingo último,

siendo proclamados concejales electos los catorce señores que en el número del mártres dijimos habian resultado elegidos.

Todos ellos reúnen las condiciones que para ser elegible exigen el artículo 41 de la ley municipal y el 8.º del real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Así consta en el pliego fijado en la entrada de la casa consistorial para dar a conocer al público el resultado del escrutinio.

Parece que la Excm. Diputación ha exp. dido apremio contra varios Ayuntamientos para el cobro del primer plazo de la contribucion del año corriente.

En los pueblos inmediatos a Valladolid, segun dice un periódico, nevó el domingo por espacio de media hora.

El tiempo era lluvioso y frio, como si fuera el mes de Enero.

En las listas publicadas en los dos últimos números del Boletín Oficial, de individuos que sirvieron en Ultramar y pueden solicitar la conversion del crédito que les resulta en sus ajustes ya rectificadas y definidas, figuran Sandalio Tiberio Nicolás, natural de Opie (ignoramos donde está ese pueblo), Pedro Pascual Barreo, natural de Pamplona, y Bernardo Liberal Var, tambien de esta provincia.

Los dos últimos días han sido, cumpliéndose al pié de la letra los pronósticos de Noherlesoom, para los tres últimos días de la quincena que hoy termina, propios de la estación presente, con temperatura moderada por el viento.

A fines de la última semana habia en la cárcel del partido judicial de Pamplona 71 presos, en la de Estella 102, en la de Tudela 30, en la de Tallala 67, y en la de Aoiz 18. Total 288.

Del gobierno civil de la provincia: Segun participa el alcalde de Ucar, una muchacha de 14 años de edad fué, el lunes, objeto de un atentado brutal por parte de un individuo llamado Severino Colomo Goñi.

De la alcaldía: Los municipales han denunciado a un sujeto por dejar abandonadas tres caballerías en la Taconera y haber estropeado un árbol. Se ha mandado tasar el daño.

El señor alcalde ha hecho entrega del billete de 50 pesetas que se hallaba depositado en la oficina de la alcaldía, a D.ª Nieves Oroz, habitante en la Plaza de la Constitución núm. 29.

Noticias agrícolas

Dicen de Tudela que el tiempo de vientos frios y lluvias está causando muchos perjuicios en los campos.

La Revista Vinícola publica las siguientes cartas:

Sada (Navarra) 7 Mayo.—El tiempo ha mejorado mucho, pero los sembrados presentan un aspecto pobre. Las viñas brotan bien, pero se cree que de las cepas viejas resultarán bastantes heladas. Pocas transacciones, aunque nos visitan algunos compradores franceses. Vino 2 pesetas cantaro (11'77 litros). Trigo 5,75 pesetas robo, cebada 4,50 y avena 3,75.—Un suscriptor.

Castejon (Navarra) 4 Mayo.—La última quin cena fué favorable a todos los ramos de la agricultura por las abundantes lluvias acompañadas de tiempo suave y tranquilo. Se han transformado los campos de cereales, se ven brotar con mucho vigor las viñas y los partes abundan ya para la ganadería.—B. Li.

Caparrosa (Navarra) 7 Mayo.—Dábase poder obtener una mediana cosecha de cereales. Las viñas brotan favorecidas por buen tiempo después de lluvias, pero hay el temor de que si estas persisten venga a desarrollarse el mildew.

Disponibles de 3 a 4.000 cántaros de vino de 2 a 3.000 robos de trigo; 400 corderos de un año y buen número de ovejas viejas con sus corderos. Trigo 6 pesetas robo, vino tinto 2'25 pesetas cantaro (11'77 litros), ovejas con su cordero 2 a 2'50, carneros 23 a 25, y borregos ó corderos del año pasado 18 pesetas. J. M. Y.

En los días 12 y 13 del corriente se han efectuado en la audiencia de esta capital los juicios orales por jurados sobre dos causas del distrito de Aoiz: una por homicidio y otra por incendio. A los jurados se les señalarán, como dietas, cuatro pesetas por día, pero, si nuestros informes son exactos, no les han sido satisfechas por no haber fondos.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Compañía Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna. Esta casa envía tambien gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

SECCION RELIGIOSA.

Viernes.— Santos Isidro Labrador, patron de Madrid, Torcuato, Indalecio y Corpino obispos y mártires.

En San Agustín.—La Hermandad de Labradores, instalada en dicha Parroquia, celebrará en honor de su patrono el glorioso San Isidro, a las diez Misa solemne con sermón a cargo de un R. P. Capuchino.

En San Lorenzo.—Al oscurecer se cantará el Septenario a Ntra. Sra. de los Dolores terminando con el santo Rosario.

En San Nicolás.—A las diez de la mañana habrá Misa solemne con exposición de S. D. M., novena a San Nicolás de Bari, gozos, cánticos, terminando con la Reserva. A las siete y media de la tarde se hará la lectura correspondiente al día, sermón y seguidamente el ejercicio de las Flores, terminando con el santo Rosario.

En la Basílica de San Ignacio.—A las nueve de la mañana Misa rezada y a continuación ejercicio de Flores con cánticos a la Virgen.

En San Saturnino.—A las seis de la tarde se

expondrá S. D. M. en Cuarenta Horas hasta las ocho en que después de rezarse la estación se reservará, terminando con el santo Rosario.

Sábado.—En San Agustín.—A las cinco y cuarto de la mañana Misa, durante la cual habrá meditación, sermón, terminando con cánticos a la Virgen.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que los artistas todos encuentren en vuestra divina belleza é inefable bondad, el manantial perenne de sus mejores inspiraciones.

PROPÓSITO.

Desterrar de nuestras casas cuadros provocativos, y sustituirlos por otros decentes y piadosos, aunque no sean tan artísticos.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14 (9,30 p.)

En el Senado ha rebatido el señor Obispo de Salamanca los errores expuestos por Montero Rios.

Después S. E. el Cardenal Monescillo ha pronunciado un notabilísimo discurso.

Dijo el Cardenal Monescillo que la causa del pauperismo es la desamortización, las manos rotas y la revolucion, y pidió pan y catecismo, siendo aplaudidísimo.

Madrid 14 (10,30 n.)

En el Congreso ha repetido el señor Nocedal la peticion de la lista de los consejeros y letrados que hay en las grandes empresas de ferrocarriles y otras industrias bancarias.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 14 (6,45 t.)

Table with financial data for Madrid and Barcelona. Columns include 'BOLSA DE MADRID', 'BOLSA DE BARCELONA', and various bond and stock prices.

Table with financial data for Paris and London. Columns include 'BOLSA DE PARIS', 'BOLSA DE LONDRES', and various bond and stock prices.

TELEGRAMA DEL BOLSIN.

Madrid 15 (3 m.)

Table with financial data for Madrid and Barcelona. Columns include 'BOLSA DE MADRID', 'BOLSA DE BARCELONA', and various bond and stock prices.

Table with financial data for Paris and London. Columns include 'BOLSA DE PARIS', 'BOLSA DE LONDRES', and various bond and stock prices.

ANUNCIOS PREFERENTES.

Vacuna

Hoy viernes y mañana, a las tres de la tarde, se inoculará directamente de la ternera en el Instituto Navarro de Vacunacion, Eslava, 12, bajo.

M. Rubio CIRUJANO-DENTISTA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º 49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Se arriendan

las yerbas y aguas del pueblo de Gorraiz (valle de Arce) para la temporada de verano, donde podrán pasturar 700 ó más cabezas de ganado lanar.

Para informes dirigirse á D. José Elizari, residente en Erdozain, valle de Lónguida.

ALMACEN DE VINOS, AGUARDIENTES Y LICORES DE FRANCISCO ERASO, Eslava, 7 y Mayor 64.

Acaban de recibirse en este establecimiento, nuevas clases de ricos vinos (propia cosecha) finos en color, trasparente y buen gusto, los mejores para mesa á precios sumamente arreglados. En él se encuentran vinos embotellados y generosos de las marcas más acreditadas. Aguardientes anisados de vino y orujo. Anisetes finos y extrafinos, el Gorrion, 1.º de Mayo y otros. Estos artículos se sirven á domicilio con esmero y puntualidad. Eslava, 7, y Mayor 64.

Almacen de lanas DE JAVIER ANOZ.

En esta casa, establecida desde hace muchos años en la calle de San Agustín, núm. 18, piso bajo, se venden lanas lavadas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clases, se hacen y lavan colchones y colchas de todas formas y precios, y se cardan y yarean lanas; todo con el esmero y economía que tiene acreditados. Tambien se vende lana sucia.

Comercio de Francisco Larraza

(antes de Viuda de Mina) MERCADERES 8, ESQUINA CHAPITELA. En este establecimiento encontrarán los señores Párrocos todo lo perteneciente á las asociaciones de Hijas de María, San Luis Gonzaga y Apostolado de la Oracion, en medallas, cintas, patentes, estampillas, diplomas, cruces y reglamentos para celadores y celadoras.

Homilias

breves y populares sobre los evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursos sacados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestos en italiano por el P. J. B. Centurione, de la C. de J. Se vende á dos pesetas en la administracion de este periódico.

Libros rayados

En folio: copiadores de 100, 150 y 200 hojas, Diarios de 100, 150 y 200 hojas. Mayores, con Debe y Haber, de 100, 150, 200, 250 y 300 hojas. En 4.º: copiadores de 100 y 200 hojas. Diarios de 100, 150 y 200 hojas. Surtido en cuadernos en folio, 4.º y 8.º Copiadores de cartas de varias clases. Buen papel y precios económicos. Se venden en esta administracion.

UN FOLLETO INTERESANTE

Reclamaciones legales de los Católicos españoles. Consta de 150 páginas en 8.º y se vende en esta administracion á 50 céntimos de peseta.

La Iglesia y la Masonería

Querrela del Gran Oriente español, contra La Verdad, revista católica semanal de Castellon de la Plana, por supuestas calumnias é injurias á la Masonería española. Reseña íntegra del juicio oral, con los discursos de los acusadores, de los defensores y la sentencia absolutoria y definitiva.—Un tomo en 4.º una peseta. Por correo, 5 céntimos más. Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA.

¡Adelante sobre el terreno católico!

por MIRIAM, ó sea, segunda parte del folleto ¡Firmes! por el mismo autor. Se vende á 75 céntimos de peseta en la administracion de este periódico.

La Inquisicion Española

por el Padre Ricardo Cappa, de la Compañía de Jesus. Véndese en la administracion de este periódico al precio de 3 pesetas.

Manual del Apostolado de la Oracion

publicado por el Centro superior de España conforme á la última edicion de la Direccion general. En tela con planchas se vende á 75 céntimos de peseta.

Se han recibido

en la Administracion de este periódico bonitas escribanías de hierro, tinteros de viaje, timbres, pisapapeles, escalerillas, plumas, portaplumas, tinta, arenilla de diferentes colores, lapiceros, raspadores, lacres, cola fria, encuadernadores y toda clase de objetos de escritorio.

La Creacion

segun que se contiene en el primer capítulo del Génesis, por el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesus. Un voluminoso tomo de más de mil páginas en 4.º á 8 pesetas en rústica y 10 en pasta. Por correo, 50 céntimos de peseta más.

IMPRESION A CARGO DE JOSÉ HERRERA Calle de Mercaderes número 18, bajo.

Invitacion para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000 M.
ó APROXIMADAMENTE

Pesetas **625.000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	premio á M.	75000
1	"	M. 70000
1	"	M. 65000
2	"	M. 60000
1	"	M. 55000
1	"	M. 50000
1	"	M. 40000
1	"	M. 30000
8	"	M. 15000
26	"	M. 10000
56	"	M. 5000
106	"	M. 3000
203	"	M. 2000
6	"	M. 1500
606	"	M. 1000
1060	"	M. 500
30930	"	M. 148

17188 Premios á M. 300, 200, 150, 127
100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50 mil 200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005
ó sean casi

Pesetas **12,000,000.**

La instalacion favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda **55,000**, asciendo en la tercera á **60,000**, en la cuarta á **65 mil**, en la quinta á **70,000**, en la sexta á **75 mil** y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar **500,000**, especialmente **300,000, 200,000 Marcas &c.**

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes del Banco, libranzas del Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

UN BILLETE ORIGINAL, entero: RVN. 30.

UN BILLETE ORIGINAL, medio: RVN. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

25 de Mayo de 1891.

VALENTIN y CIA.

Expendeduría general de lotería.

HAMBURGO

ALEMANIA.

OBRA NUEVA

LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la propaganda popular se han escrito en nuestros dias, y que asi mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la *Revista Popular* correspondiente al 13 de Febrero último.

Encuadrada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartoné y á 4 en rústica. Se vende solamente en la Administracion de este periódico.

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologiae Moralis y Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edicion), por el P. Mack, *Elementos de Teología Dogmática*, por S. Choupe, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Enciclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.

TESORO DEL SACERDOTE

ó SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaren esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mach,

MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Se vende en la administracion de este periódico á 8,50 pesetas ejemplar.



AGUA DE AZAHAR.

DE LA
**COMPAÑIA FABRIL TENA
SEVILLA**

RECONOCIDA COMO LA MEJOR
por su exquisita fragancia y altas virtudes
medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes médicos.

El AGUA DE AZAHAR de la **Compañía fabril TENA** de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR para ó bien mezclada con té, tila, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
É IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada *La Giralda de Sevilla* y la firma **TENA** en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.



En Pamplona, por mayor, M. Negrillos, Mayor, 55

MARTIRES DE OGAÑO

NOVELA ORIGINAL DE

D. Manuel de Búrgos y Mazo

Se vende á TRES PESETAS en la administracion de este periódico.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'50
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	9
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un jóven sacerdote.	2
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela.	2'25
Las horas serias de un jóven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazón cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret, pasta entera.	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8.º, relieve.	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1'50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2'50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2'75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera.	15'75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1'75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Noremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2'50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Liguorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devocion á María. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2'25
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve.	1'15
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesus. Tres tomos en 4.º, pasta entera.	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera.	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
LA DEVCCION Á SAN JOSE. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias.	1
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURAE MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPIRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Principe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta.	2'50
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16.º mayor.	1'15

DEVOCIONARIO ESCOGIDO

entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesus.

Se vende en esta administracion á 1'60 pesetas en tela con planchas, 2'25 en piel 3'25 en piel y corte dorado, y 5'25 en chagrin y corte dorado.